



pasa de 91 a 130, sin alterar la edificabilidad máxima permitida ni la ordenación recogida en el Programa de Ejecución aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de la misma en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, con el n.º CC/28/09.

Navalmoral de la Mata, a 27 de mayo de 2009. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

## **AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR**

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 10 de las Normas Subsidiarias. (2009082192)*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de abril de 2009, incoada de oficio, la modificación puntual n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio por plazo de un mes para su general conocimiento y presentación por los interesados de las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes

Torremayor, a 22 de mayo de 2009. El Alcalde, MANUEL ESTRIBIO SÁNCHEZ.